



ACANTHUS

MÁRMOLES, GRANITOS Y QUARZTONE

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. Identificación del responsable

Nombre de la empresa: Acanthus SAS

Domicilio y dirección: Carrera 18 # 164 – 47, Bogotá, Colombia

Correo electrónico: contacto@acanthusmarmoles.com

Teléfono: 671 65 92 – 310 854 1355

2. Alcance

La política en cuestión aplica para todo tipo de información personal suministrada a Acanthus SAS por clientes, contratistas, empleados, proveedor o cualquier otro tercero.

3. Marco Normativo

Esta política se rige bajo las siguientes normativas legales que establecen los parámetros para su aplicación:

Ley 1273 de 2009

Por medio de la cual se crea y se protege el bien jurídico de la información y los datos personales. Así mismo, se tipifican conductas penales como daño informático, violación de datos personales, acceso abusivo a sistema informático, interceptación de datos informáticos, hurto por medios informáticos, entre otras.

Ley 1581 de 2012

Mediante la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Ley 1266 de 2008

Por la cual se dictan las disposiciones generales de Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial, la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y dictan otras disposiciones.

Ley 527 de 1999

La cual define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. Así mismo, introduce el concepto de equivalente funcional, firma electrónica como mecanismos de autenticidad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

Decreto 368 de 2014

Por el cual se reglamentan las operaciones mediante sistemas de financiación previstas en el artículo 45 de la Ley 1480 de 2011.

Decreto 886 de 2014

Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos Personales, el cual se encuentra a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio, y donde quienes actúen como responsables del tratamiento de datos personales, deberán registrar sus Bases de Datos siguiendo las instrucciones de este decreto.

Decreto 1377 de 2013

Por el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, sobre aspectos relacionados con la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales.

4. Definiciones

Autorización: Es el consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales.

Autorizado: Es la Compañía y todas las personas bajo la responsabilidad de la Compañía, que por virtud de la Autorización y de estas Políticas tienen legitimidad para Tratar los Datos Personales del Titular. El Autorizado incluye al género de los Habilitados.

Aviso de privacidad: Es la comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento, mediante la cual se le Informa acerca de la existencia de la Política y se le brinda información para conocer más acerca del tipo de Datos Personales que serán Tratados, el Tratamiento al que serán sometidos, las finalidades que se persiguen con el Tratamiento, los derechos que les asisten, la forma de ejercerlos y los mecanismos para contactarse con las Compañías.

Base de Datos: Es el conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de Tratamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización y acceso.

Dato Financiero: Es todo Dato Personal referido al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias, independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen, cuyo Tratamiento se rige por la Ley 1266 de 2008 o las normas que la complementen, modifiquen o adicionen.

Dato Personal: Es cualquier información de cualquier tipo, vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales o jurídicas determinadas o determinables. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados.

Dato Público: Es el Dato Personal calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su

naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato Privado: Es el dato personal que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Dato semiprivado: Es el dato personal que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley.

Dato Sensible: Es el Dato Personal que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen afiliaciones sindicales, el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, morales o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Datos Biométricos: Hace referencia a aquella información que permite realizar una identificación biométrica y/o digital del titular.

Encargado del Tratamiento: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Habilitación: Es la legitimación que expresamente y por escrito mediante contrato o documento que haga sus veces, otorgue la Compañía a terceros, en cumplimiento de la Ley aplicable, para el Tratamiento de Datos Personales, convirtiendo a tales terceros en Encargados del Tratamiento de los Datos Personales entregados o puestos a disposición.

Responsable de Tratamiento: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los Datos Personales.

Titular del Dato Personal: Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en una Base de Datos, y quien es el sujeto del derecho de hábeas data.

Transferencia: Es el Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

Transmisión: Es la actividad de Tratamiento de Datos Personales mediante la cual se comunican los mismos, internamente o con terceras personas, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando dicha comunicación tenga por objeto la realización de cualquier actividad de Tratamiento por el receptor del Dato Personal.

Tratamiento de Datos Personales: Es toda operación y procedimiento sistemático, electrónico o no, que permita la recolección, conservación, ordenamiento, almacenamiento, modificación,

relacionamiento, uso, circulación, evaluación, bloqueo, destrucción y en general, el procesamiento de Datos Personales, así como también su transferencia a terceros a través de comunicaciones, consultas, interconexiones, cesiones, mensajes de datos.

5. Responsable del proceso

Acanthus SAS, identificada con NIT 830.503.864-7, es única responsable del tratamiento de los datos personales.

6. Consulta de la política

La Política de Tratamiento de Datos Personales debe ser anunciada, presentada y dispuesta en el sitio web de la empresa www.acanthusmarmoles.com, presentándola de manera fácil y segura al público.

7. Autorización

Para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del titular de la información. Por este motivo, el tratamiento de los datos personales recolectados por Acanthus SAS será procedente únicamente cuando se cuente con autorización escrita, o autorización obtenida mediante la aceptación de esta política en la página web www.acanthusmarmoles.com, en el momento en que el titular suministre información relativa a sus datos personales por este medio, autoriza a Acanthus SAS para el tratamiento de sus datos.

No será necesaria la autorización del titular cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

8. Confidencialidad y seguridad de la base de datos

Acanthus SAS aplicará las mejores prácticas para la seguridad, discreción, protección, almacenamiento y confidencialidad de los Datos Personales de los titulares. Verificará cuando corresponda, la procedencia de las excepciones legales para entregar los datos personales a las autoridades y en los casos pertinentes.

9. Garantía de acceso al titular a los datos personales

Acanthus SAS garantiza el derecho de acceso al titular de los datos, con previa acreditación de su identidad, legitimidad y sin ningún costo, a sus datos personales a través de diferentes medios, principalmente electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y se le debe permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

10. Actualización de las bases de datos

Acanthus SAS actualizará la información conforme se obtengan los datos, de conformidad con los señalado en la Ley 1581 de 2012.

11. Redes Sociales

Las redes sociales como Facebook e Instagram constituyen plataformas complementarias de divulgación de la información (comunicación), las cuales sirven como interconexión de los medios digitales de los usuarios.

Toda la información que los usuarios proporcionan en las redes sociales en las que participa Acanthus SAS, como usuario constituye y forma parte de los Datos Personales sujetos a la protección de esta Política.

12. Tratamiento de datos comerciales

Acanthus SAS tramitará los datos comerciales e información financiera que considere necesaria para el cumplimiento de su objeto social y para toda celebración de contratos con terceros. Los datos de los mismos, serán tratados con la intimidad, derechos a la privacidad, el buen nombre de las personas, dentro del proceso del tratamiento de datos personales, y durante todas las actividades que tendrán los principios de confidencialidad, seguridad, legalidad, acceso, libertad y transparencia.

Para tal efecto, se reglamenta la firma del Acuerdo de Confidencialidad para la entrega de Datos con todos los proveedores.

13. Tratamiento de datos de empleados directos de la empresa

Todos los datos suministrados por los empleados de Acanthus SAS serán almacenados, compilados, utilizados, compartidos, consultados, transmitidos, intercambiados y transferidos, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la relación laboral y al ejercicio de los derechos como empleador.

Toda la información relativa a los empleados o ex empleados de Acanthus SAS, serán conservados con el fin de que la Compañía, pueda cumplir sus obligaciones como empleador y ejercer los derechos que en esa misma condición le corresponden, de acuerdo con la legislación laboral colombiana.

Al momento del ingreso a Acanthus SAS de empleados nuevos con contrato laboral, es requisito que, al momento del inicio de sus labores asignadas, manifiesten conocer, aceptar y aplicar las Políticas de Protección de Datos Personales.

Para dar por finalizado el proceso de vinculación de un nuevo empleado en Acanthus SAS, es necesario garantizar del empleado la firma y aceptación de la presente política.

14. Videovigilancia

Acanthus SAS informa a sus empleados y visitantes sobre la existencia de mecanismos de seguridad, por medio de la notificación en anuncios de la videovigilancia en sitios visibles.

Acanthus SAS cuenta con un sistema de videovigilancia por medio de cámaras fijas, instaladas en sitios estratégicos en el interior de sus oficinas e instalaciones, lo cual está establecido en los derechos del tratamiento de datos para los empleados y personas naturales. Manifestando que la información recolectada solo se utilizará con fines de seguridad de los empleados, personas naturales, bienes y activos que en ella se contengan. Dicha información podrá ser utilizada como prueba en cualquier momento que sea requerida, ante cualquier autoridad, organización oficial y privada que lo solicite.

Los archivos obtenidos de la videovigilancia se almacenan en un sistema que cuenta con condiciones de seguridad con todo el rigor necesario para tal fin y solo tiene acceso el personal del área administrativa, en cuya vinculación se firmó el acuerdo de confidencialidad.

15. Vigencia y actualización

La presente Política rige a partir del 01 de septiembre de 2021 y su actualización dependerá la reglamentación vigente. Los Datos Personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos permanecerán en nuestra Base de Datos, con base en el criterio de temporalidad y necesidad, durante el tiempo que sea necesario para las finalidades mencionadas en esta política, para las cuales fueron recolectados.

Se articularán las acciones necesarias para la protección de datos personales con todos los departamentos de la compañía, con el fin de garantizar la seguridad de la información, realizando revisiones periódicas y velando por la adecuada aplicación de la política, en acción conjunta con el oficial de cumplimiento asignado de Acanthus SAS.

La política se actualizará y será publicada en su versión más reciente en la página web de www.acanthusmarmoles.com y en las sucursales de la Compañía.

Es deber de los empleados y demás colaboradores de Acanthus SAS, conocer esta política y actuar bajo lineamientos que garanticen su cumplimiento, implementación y preservación. Para ello, se adoptarán los mecanismos necesarios para poner en conocimiento de sus empleados y trabajadores en misión y en adelante, en todas las incorporaciones de personal, la existencia y lineamiento básicos de esta política y las medidas de seguridad mínimas que éstos deberán adoptar. Asimismo, se realizarán los ajustes contractuales para incorporar el cumplimiento de esta política en los contratos, acuerdos de confidencialidad, y demás documentos